

# **Animar la Solidaridad Económica**

**Asociación de Salesianos Cooperadores**

**Presentación**

**Rector Mayor**

# Introducción

La solidaridad económica es la energía vital que permite la existencia y la participación activa en la misión apostólica de la Asociación de Salesianos Cooperadores. Su acción articula el propósito Misionero Educativo que Don Bosco quería: "Todos los miembros, hermanos y hermanas en Cristo, con los medios materiales propios o a través de los recogidos por organizaciones benéficas de personas caritativas, van a hacer todo lo posible para promover y apoyar la labor de la Asociación" .

El documento *Animar la Solidaridad Económica* (A.S.E.), en su primera versión de 1996 realizada por Oliviero Zoli, administrador de la Consulta Mundial desde 1994 a 2001 y siendo coordinador mundial Roberto Lorenzini, fue aprobado y ratificado por el Rector Mayor en noviembre de 1998.

El actual Consejo Mundial, dando respuesta a las líneas operativas marcadas por la anterior Consulta Mundial (2001-2006), propone una vez más, en la línea del Proyecto de Vida Apostólica, a todos los Consejos este documento actualizado con el objetivo de animar la reflexión, sobre la base de unas directrices comunes, con la finalidad que la Solidaridad Económica represente para los Salesianos Cooperadores una meta a compartir adquirida en virtud de su propia Promesa apostólica.

Utilizando los medios y fórmulas de autofinanciación necesarios, la Asociación expone en el apartado 2 del artículo 8 del Estatuto parte de su compromiso apostólico: *"Animados por el espíritu salesiano, prestan dondequiera que sea una atención prioritaria a los jóvenes, especialmente a los más pobres y a los que son víctimas de cualquier forma de marginación, explotación y violencia, a los que se preparan al mundo del trabajo y a cuantos dan muestras de una vocación específica."* Y el apartado 5 añade además: *"Apoyan la actividad misionera de la Iglesia y favorecen la educación en la universalidad global como una apertura al diálogo entre las culturas."*

Por medio de la Promesa apostólica, de hecho, cada Salesiano Cooperador solicita pertenecer a la Asociación y se compromete a trabajar con el resto de salesianos cooperadores que comparten no sólo la espiritualidad apostólica, sino también a participar activamente en el sostenimiento económico de la Asociación (PVA St . 14. § 2). En este sentido, los administradores en todos los niveles trabajan para asegurar que *"todos participan con alegría a la vida familiar de la Asociación"* (PVA 8-1,2). Animar a la Solidaridad Económica significa un continuo animar a formar conciencias, y si es necesario, el espíritu misionero y el sentido de pertenencia de los salesianos cooperadores.

El documento Animar la Solidaridad Económica es, pues, la única herramienta oficial común para los Asociados donde se nos indica el método de llevanza de la contabilidad para el cumplimiento de los requisitos administrativos y legales con la suficiente autonomía a nivel local, provincial o mundial. De hecho, los administradores locales y provinciales, además del administrador mundial, figuras recogidas por el PVA, son los que directamente, ya que es su responsabilidad, hacen funcionar este documento y envían, en el plazo fijado por el propio documento, el presupuesto al nivel inferior y el balance de cuentas al nivel superior.

El PVA, en conformidad con los principios del Concilio Vaticano y las directrices del Consejo Pontificio de Laicos en torno a una dirección colegiada autónoma, responde a los principios del Código de Derecho Canónico. Precisamente por esta razón es necesario seguir las indicaciones del mismo en el aspecto económico.

La Asociación está reconocida por la Santa Sede como "Asociación pública de fieles con personalidad jurídica eclesiástica". Su actividad está marcada en los cánones 116 y 1282 del Código de Derecho Canónico. Así que todas las actividades para el desarrollo y la misión de la Asociación se registrarán según las indicaciones y el procedimiento expuesto en este documento.

Es posible, en los países que así lo permitan, obtener el reconocimiento civil como una organización sin ánimo de lucro "ONGd". En este caso, se tendrán que cumplir las normas contables locales y las obligaciones tributarias de dicho país. Esto obliga a que se lleve la contabilidad acorde a las normas de dicho Estado para con posterioridad adaptar dichas cuentas a las indicaciones del documento ASE.

***Rosario Maiorano***  
*Coordinador Mundial*

***Giorgio Signori***  
*Administrador Mundial*

## PRIMERA PARTE

# Las razones de la Solidaridad Económica

## 1. EL COMPARTIR LOS BIENES Y SOLIDARIDAD

1.1 Se puede hablar de Solidaridad Económica solo a un corazón que ama y que ama aquello en lo que cree: *«comprometerse como Salesiano Cooperador es, a la vez, un don y una opción libre que da calidad a la existencia»* (PVA Estatuto Cap. I Art. 2 §1).

Pertenece a una Asociación Mundial, querida por don Bosco, inspirada por el Espíritu y acompañada en el día a día por María Auxiliadora.

La vitalidad de la Asociación es la raíz de la solidaridad económica, que invita a los asociados a un servicio de calidad en el territorio, con miras a la misión educativa, y por consiguiente al buen funcionamiento de los organismos.

1.2. La Asociación es un regalo y un don para los otros. Es, por consiguiente, natural que los Salesianos Cooperadores se sostengan mutuamente, compartiendo como en familia algo de lo que cada uno es y da: *“unidos en un solo corazón y una sola alma, viven en comunión fraterna mediante los vínculos característicos del espíritu de Don Bosco* (PVA Estatuto Cap. III Art.13).

1.3. Es la unidad de corazón y de alma la que alimenta el deseo de poner en común los propios bienes. Esto significa situarse en el lado de la espiritualidad evangélica aún más que de la organización.

Dios es Amor y el amor, nos dicen el apóstol Santiago y San Juan, se manifiesta en las obras (St 2,18; 1Jn 4,20). Vivir la comunión evangélica en la Asociación es también compartir los bienes a ejemplo de los primeros cristianos. Significa que cada uno dona según lo que posee: cada uno presta un servicio diverso al otro, según su capacidad, y da según sus posibilidades y sus medios.

1.4. El Salesiano Cooperador *«en espíritu de pobreza evangélica administra los bienes con criterios de austeridad y solidaridad, huyendo de toda forma de ostentación, y considerándolos a la luz cristiana del bien común»* (PVA Estatuto Cap. II Art.7).

La aportación económica del Salesiano Cooperador está motivada solo por la generosidad frente a la necesidad. Ninguno está llamado a privarse de lo necesario, sino a compartir cuanto tiene. Los bienes nos son dados a cada uno con miras al bien de todos: él es el único administrador.

1.5. **Don Bosco, en su Reglamento, no obligaba a los Salesianos Cooperadores a dar una cuota fija, solo exigía una ofrenda personal libre en cada encuentro mensual o anual. Afirmaba: «cuando alguno no hubiese podido participar en la conferencia, hará llegar a su destino su ofrenda por medio que le resulte más fácil y seguro» (RDB VI,4).**

Se trata, también hoy, de poner en común y compartir algo que permita la animación de la Asociación, es decir, su crecimiento en calidad (espiritualidad salesiana) y en cantidad (más Salesianos Cooperadores al servicio de los jóvenes) a través del compromiso y del trabajo de todos, a partir de la propia dedicación de los Responsables de los Centros.

La oferta de "aportación libre" presupone en la Asociación una comunión en todos los ámbitos hasta el punto de poder considerar la solidaridad económica una característica y un parámetro del sentido de pertenencia, una expresión de la "comunión fraterna".

## **2. PARTICIPACIÓN Y SOLIDARIDAD EN LA ASOCIACIÓN**

2.1. Para llevar adelante la actividad apostólica la Asociación necesita medios. Estos derivan de la aportación económica de todos y de cada uno de los Salesianos Cooperadores.

No basta con expresar una solidaridad que se limite al estrecho horizonte del propio Centro. La Asociación abraza a todos los Centros, desde el más pequeño y pobre al más numeroso y mejor dotado. La solidaridad abarca a todos: «Ayudaos a llevar adelante los unos las cargas de los otros, y así cumpliréis la ley de Cristo» (Gal 6,2) a través de la acción del Consejo Local, Provincial y Mundial "es un servicio para una colaboración más eficiente y vital" (PVA Cap. VI Art. 33,34). Cada Salesiano Cooperador debe afirmar: Yo tengo que hacerme cargo de la Asociación y de su adecuado funcionamiento.

2.2. La Asociación es una: los ámbitos de animación Provincial, Regional y Mundial se sostienen con la ayuda que nace desde los Centros y la solidaridad económica es la savia que circula del Centro a los Consejos Provinciales, a la Consulta Regional, al Consejo Mundial y viceversa. Esto no excluye que cada organismo pueda tener iniciativas propias de financiación.

## **3. UNA SOLIDARIDAD QUE SE EXTIENDE POR TODO EL MUNDO**

3.1. La solidaridad es hoy el nuevo nombre del desarrollo global: "En la diversidad de las situaciones y responsabilidades, cada uno sostiene con responsabilidad y sentido de pertenencia la autonomía económica de la Asociación, para que ésta pueda desarrollar su misión" (PVA Estatuto Cap. III Art.14§1).

Hay solidaridad cuando los Salesianos Cooperadores sostienen con aportaciones anuales a la Asociación. (PVA St. Capítulo III Art. 14 § 2).

Existe solidaridad cuando los Salesianos Cooperadores ponen a disposición su competencia en sectores particulares de estudio, investigación, técnica, arte, capacidad administrativa, social, política...

Existe solidaridad cuando Salesianos Cooperadores, expertos en el sector gráfico y tipográfico, se ponen a disposición para realizar publicaciones asociativas; cuando pertenecen a sectores comerciales ofrecen, o venden a precio de coste, materiales útiles a la Asociación, etc.

En algunos Países, además, existe la posibilidad para los ciudadanos de deducir de los impuestos estatales por haber colaborado económicamente con la Asociación si está reconocida en el sector "sin ánimo de lucro": es una invitación y un motivo más, para que los Responsables en los diversos órganos de gobierno estudien la modalidad de hacer reconocer la Asociación en el ámbito civil de dicho país.

3.2. Compartir los bienes es también poner en práctica la Doctrina social de la Iglesia (*Centesimus annus, Sollicitudo rei socialis, Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia*), que invita a cada persona de buena voluntad a considerar el destino universal de los bienes de la tierra. La primera distribución de bienes para los Salesianos Cooperadores se debe realizar en la propia Asociación. En esta óptica los problemas de la diversidad entre Norte y Sur tienen para nosotros un reflejo en la solidaridad económica dentro de las Regiones de la Asociación.

Por esto no es lógico pedir la misma aportación a todos, sino estar atentos a los ingresos “per cápita” y el nivel de vida de las diversas realidades sociales y económicas en que viven los Salesianos Cooperadores.

#### **4. UNA ASOCIACIÓN TODA MISIONERA**

4.1. La Asociación existe para la misión a favor de los jóvenes y, de entre ellos, los más pobres. La comunión y solidaridad se concretizan en la Asociación ayudando a los Salesianos Cooperadores que trabajan en primera línea en las fronteras de evangelización. Esto significa sostener la realidad misionera de la Asociación.

4.2. La Asociación es parte de la Iglesia: “*Los bienes que posee la Asociación como tales son bienes eclesiales*” (PVA Estatuto Cap. VI Art. 39 §1). En esta línea vale la pena aclarar que lo que se aporta en beneficio de la Asociación se deja en beneficio también de la Iglesia, porque los Salesianos Cooperadores están dentro de la Iglesia y comparten su misión. Sin perjuicio de los derechos de sucesión legítima, está bien saber que cada Salesiano Cooperador puede dejar en herencia parte de sus bienes a la Asociación para su desarrollo: «... *procurad riquezas que no se consumen, un tesoro seguro en el cielo*» (Lc 12,33).

#### **5. DAR A CONOCER LAS NECESIDADES DE LA ASOCIACIÓN**

5.1 Quizás no somos constantes en la solidaridad económica porque no se ve o no se conoce lo suficiente cuanto la Asociación hace por todos los Salesianos Cooperadores con iniciativas de formación, espiritualidad y ayuda apostólica.

Es importante que los Responsables de la Asociación manifiesten cuanto se está realizando, y los gastos, en los Centros, en los Consejos de los diferentes ámbitos; y no solo, sino todo lo que sería necesario todavía realizar, y por desgracia, no se puede por falta de sostén y apoyo económico.

Los Responsables, en particular los Administradores, deben pedir ayuda económica motivándola: presentando las necesidades, los objetivos apostólicos, los logros alcanzados... como se hace en familia.

5.2. Dar a conocer los presupuestos a los Salesianos Cooperadores significa no solo responsabilizarlos, sino ayudar a que crezca el espíritu de familia y, a quien da, que dé aún con más ganas porque entiende la necesidad y el uso que se da al dinero.

## **6. LA SOLIDARIDAD ECONÓMICA, CAMINO Y CONDICIÓN PARA LA AUTONOMÍA**

6.1. La organización y actividades de la Asociación no pueden depender solamente de otros Grupos de la Familia Salesiana. Cada Salesiano Cooperador se siente invitado a ayudar a crecer a nivel económico y en sentido de pertenencia a la propia Asociación.

Funcionar autónomamente, ofrecer animación, organizar iniciativas formativas y apostólicas comporta costes que pueden sostenerse solo con la aportación económica de cada asociado.

6.2. En la Familia Salesiana siempre es posible la ayuda mutua, los Salesianos Cooperadores *«viven la solidaridad también a través de las ofrendas enviadas al Rector Mayor para sostener, según las propias posibilidades, las necesidades mundiales de la Asociación, iniciativas misioneras y otros proyectos relacionados con la misión salesiana»* (PVA Reg. Cap. II Art. 8 §2).

En la “*misión salesiana*” entran también las iniciativas de los Salesianos Cooperadores. En este sentido es obligación del Consejo Provincial recoger las aportaciones de todos los Centros Locales ofrecidas para este fin y mandarlo, con una dirección de origen clara y con el concepto bien especificado a la Casa Generalicia de Roma - Pisana.

6.3. La autonomía de la Asociación puede lograrse y consolidarse si todos los ámbitos organizativos están en disposición de hacer frente a sus gastos. El objetivo es que todos los Centros Locales puedan hacer frente a las propias necesidades económicas y a las del Consejo Provincial que los anima. Los Consejos Provinciales deben responder de sus propias necesidades y las del Consejo Mundial que los anima.

Esta visión global de Asociación, por otra parte, comporta que cada ámbito debe hacer conocer sus necesidades económicas al ámbito de organización inferior, a través un explícito presupuesto publicado.

## **7. DON BOSCO, PROMOTOR DE SOLIDARIDAD ECONÓMICA**

7.1. Las raíces comunes salesianas nos envían a Don Bosco que, para sostener económicamente sus innumerables obras, se confió a tres canales: el don generoso de sí mismo, el pedir ayuda a muchas personas y la fe en la Divina Providencia.

Don Bosco nos enseña no solo a dar con generosidad, sino a no tener miedo a pedir, porque se pide no para sí mismo sino para hacer el bien a aquellos jóvenes que ayudamos con competencia formativa y apostólica y con medios eficaces.

7.2. Atentos a los signos de los tiempos, los Consejo Provincial y Local deben considerar todas las posibilidad a fin de que el servicio asociativo a favor de los jóvenes pueda conseguir un reconocimiento público y acceder a subvenciones que permitan a la Asociación a dedicarse cada vez mejor a su misión.

## 8. EL ADMINISTRADOR: PRIMER ANIMADOR DE LA SOLIDARIDAD ECONÓMICA

8.1. «Los Consejos a todos los niveles elegirán uno de los propios miembros para realizar las funciones de administrador. Corresponde al administrador presentar el balance económico anual al Consejo del nivel superior» (PVA Reg. Cap. V Art. 21-26 §2). Esto significa que el aspecto económico no es secundario e irrelevante para la Asociación. «La Asociación de Salesianos Cooperadores, en cuanto persona jurídica eclesiástica pública, tiene capacidad para adquirir, poseer, administrar y enajenar bienes terrenales, según derecho» (PVA Estatuto Cap. VI Art. 39 §1).

8.2. El Proyecto de Vida Apostólica prevé para cada Consejo la figura del Administrador: «Los Consejos a todos los niveles eligen uno de sus propios miembros para cumplir la función de administrador» (PVA Est. Cap. VI Art. 39 §3). Es una de las tres figuras indispensables de cada Consejo, además del Coordinador y del Delegado o Delegada. Esto habla mucho sobre la esencialidad del rol de animación de la solidaridad económica, un papel que se desarrolla con solicitud siempre dirigida a la consecución de los objetivos de la Asociación.

8.3. **El administrador local, provincial y mundial** saben que pueden administrar los bienes y el dinero de la Asociación con miras a una administración apostólica. Por lo cual:

- Está atento a llevar una contabilidad clara y puntual;
- informa periódicamente al propio Consejo sobre la situación económica y la previsión de los gastos;
- a final de año presenta un balance económico exponiéndolo, bajo la aprobación del Consejo, y comunicándolo al Consejo de ámbito superior: “*corresponde al administrador presentar el balance económico al Consejo del ámbito superior*” (PVA Reg. Cap. V Art. 21-26 §2);
- predispone un presupuesto anual para informar al propio Consejo y al de ámbito inferior sobre la previsión de las necesidades para la animación de la Asociación;
- como animador de la solidaridad económica motiva, pide, propone iniciativas de autofinanciación para cubrir los gastos previstos para el buen funcionamiento de la Asociación en todos los niveles.

8.4. El Administrador, y con él todo el Consejo, considera la animación de la solidaridad económica una responsabilidad que toca la espiritualidad: se trata de vivir y ayudar a vivir el don sincero de sí mismo que culmina en el amor.

La solidaridad económica vista así es una toma de conciencia a desarrollar desde los primeros años de la formación y considerarla una forma de corresponsabilidad: «*Con profundo sentido de pertenencia el Salesiano Cooperador sabrá adaptar vez por vez su testimonio, su apostolado y las formas de servicio a la Asociación*»

En la gestión de la solidaridad económica se tiene presente que prevalezcan los principios, no de la fiscalidad e imposición, sino de la flexibilidad (para tener en cuenta las posibilidades concretas de los Salesianos Cooperadores) y de la gradualidad (para llegar a responder progresivamente a todas las necesidades de la Asociación).

La solidaridad económica, por último, también se refiere a la organización y al buen funcionamiento de la Asociación. Este hecho, para conseguir animar todas las realidades asociativas, tiene que tener una buena organización técnica.

## CONCLUSIÓN

Cada Salesiano Cooperador da su propia aportación económica a la Asociación con generosidad porque la única riqueza es la que se comparte con los otros «*Dios ama al que da con alegría*» (2 Cor 9,2).

Si este sentido de pertenencia a la Asociación crece y se desarrolla, los Salesianos Cooperadores buscarán incrementar las adhesiones y multiplicar las iniciativas a favor de los jóvenes, las familias y la sociedad.

El Espíritu nos guía para construir, como la primera Comunidad Cristiana, nuestra Asociación en saber compartir nuestros recursos humanos, materiales y espirituales.

## SEGUNDA PARTE

### COMO ANIMAR LA SOLIDARIDAD ECONÓMICA

*“Todo Salesiano Cooperador sostiene con responsabilidad y sentido de pertenencia la autonomía económica de la Asociación, para que ésta pueda desarrollar su misión”* (Est. Art. 14. §2.)

La gestión de la solidaridad económica se sirve de algunos instrumentos y elementos operativos que, bajo las normas del Código de Derecho Canónico, debe ser uniforme para una mayor claridad y eficacia.

Estos elementos pueden ser definidos de la siguiente manera:

1. la circulación de la solidaridad económica;
2. los balances de situación: instrumentos a compartir.

#### 1. LA COMUNICACIÓN DE LA SOLIDARIDAD ECONÓMICA

Las modalidades para recaudar fondos para las necesidades de la Asociación pueden ser múltiples. El Consejo Mundial, haciendo propias las diversas indicaciones derivadas de la diversas experiencias concretas, ha tratado de exponer una praxis para aplicar en todos ámbitos asociativos.

Todos los Consejos, a través de sus administradores, serán los encargados de animar, puestos de acuerdo, este aspecto fundamental de la vida asociativa. *Solo a través* de medios económicos adecuados *la Asociación podrá* ser por sí misma, con su clara identidad, autónoma dentro de la Familia Salesiana y, al mismo tiempo, capaz de ofrecer en el campo social y eclesial iniciativas y medios idóneos para responder a los desafíos del tercer milenio, en consonancia y coherencia con su vocación y misión.

Teniendo en cuenta las razones enumeradas en la Primera Parte – motivaciones que son el fundamento de nuestra animación – es necesario considerar a la Asociación como una realidad unitaria, que tiene como foco de luz la vida de cada Salesiano Cooperador que trabaja en el Centro.

Toda la animación, en todos los ámbitos, está en función de una plena y generosa respuesta por parte de cada Cooperador a la vocación que ha recibido como don.

#### 1.1. FACTORES DE SOLIDARIDAD

El Estatuto, en su capítulo II artículo 14§ 2 indica que “cada salesiano cooperador sostiene económicamente a la Asociación para que ésta pueda desarrollar su misión” De igual modo el Reglamento en el artículo 8 del PVA afirma que cada Salesiano Cooperador contribuye *anualmente* a las exigencias apostólicas de la Asociación con una aportación económica. Es oportuno considerar su aportación teniendo presente tres factores:

1. la generosidad, la corresponsabilidad y el sentido de pertenencia;
2. las posibilidades económicas, personales y familiares;
3. las necesidades asociativas.

1. Generosidad, corresponsabilidad y sentido de pertenencia son elementos fundamentales de las motivaciones expuestas en la Primera Parte: si faltan, todo esto se vacía de contenido y de sentido.
2. Las posibilidades económicas personales y familiares son parte de la valoración del Salesiano Cooperador que tendrá en cuenta para no dar pasos que comprometan las exigencias de vida propias y de sus seres queridos.
3. La comunicación previa, por el Administrador en los distintos niveles, tiene como finalidad la sensibilización de los Consejos de las iniciativas de búsqueda de los recursos económicos necesarios para llevar a cabo la animación con los criterios sobriedad, realismo y eficacia.

## **1.2. CLARIDAD Y CONOCIMIENTO**

Para una buena gestión en todos los ámbitos de la Asociación son necesarios medios económicos:

- el Consejo Local, núcleo fundamental de la realidad asociativa, que hace efectiva la comunión y eficaz la colaboración, favoreciendo la participación de los Salesianos Cooperadores en la vida y actividad del Centro (PVA Estatuto Cap. VI Art. 36 §1,2,3);
- el Consejo Provincial, que promueve y coordina las iniciativas formativas y apostólicas de los Centros de Cooperadores de una Provincia ( PVA Estatuto Cap. VI Art. 37 §3,4);
- el Consejo Mundial, del que se vale el Rector Mayor para el gobierno y animación de toda la Asociación y para la coordinación iniciativas formativas y apostólicas (PVA Estatuto Cap. VI Art. 35-38).

El punto de partida de toda “la operación de solidaridad económica” será el hacer conocer a los Salesianos Cooperadores las necesidades económicas de la Asociación. Toda la solidaridad económica rueda alrededor de estas necesidades.

Es evidente que todos los Salesianos Cooperadores son los que tienen que sostener los gastos de todo el funcionamiento asociativo en los diversos ámbitos; por consiguiente, es necesario que exista una clara certeza de cuáles son las exigencias reales.

Para entender como funciona el planteamiento global, conviene partir del vértice; el ámbito superior tiene que dar a conocer sus necesidades al inferior:

- El Consejo Mundial a través de la SEM presenta las necesidades a los Consejos Provinciales;
- el Consejo Provincial informa a los Consejos Locales incluyendo tanto de las necesidades del Consejo Mundial.
- el Consejo Local, incluyendo las necesidades expuestas del Consejo Provincial, informa a los Salesianos Cooperadores del Centro.

De tal forma, cada Centro Local conoce cuál es su responsabilidad para sostener la Asociación con una cantidad que será proporcional al número y a los recursos financieros de los Salesianos Cooperadores.

¿Cuál es la herramienta práctica de tal operación?

**El Código de Derecho Canónico en el canon 1284 §3 expone: «Se aconseja vivamente a los Administradores preparar cada año las estimaciones de ingresos y gastos ».**

El Consejo Mundial, por consiguiente, a través del propio administrador, elabora un presupuesto de gastos del año sucesivo y subdivide el total entre los Consejos Provinciales, teniendo en cuenta el número de los Salesianos Cooperadores y la renta per-cápita del Estado, documentado por las estadísticas económicas.

Los Consejos Provinciales agregarán a su presupuesto la necesidades solicitadas por el Consejo Mundial y se lo dará a conocer a los centros locales. El total viene subdividido entre los Centros Locales, según el número de los miembros y otros criterios que respeten las diferencias específicas de cada centro.

El Consejo Local, a su vez, suma la cuota indicada por el Consejo Provincial a los gastos previstos en su presupuesto.

El total de gastos será presentado a los Salesianos Cooperadores del Centro para que, con responsabilidad y sentido de pertenencia, comprendan el significado de compartir y hagan frente con sus recursos a las necesidades económicas del Centro.

### **1.3. EL CENTRO, PROTAGONISTA DE LA SOLIDARIDAD**

Es importante recordar que el Consejo Local, con el esquema antes descrito, no quiere dividir el total del presupuesto entre los Salesianos Cooperadores como si pagasen una cuota fija, sino únicamente hacerles conscientes, dejando para cada uno máxima libertad para poder hacer frente a las necesidades del Centro : **«El Salesiano Cooperador sostiene la Asociación con su aportación anual» (PVA Reg. Cap. II Art.8 §1);**

Cada Salesiano Cooperador, conocidas las necesidades para el buen funcionamiento de la Asociación, se debe sentir libre para poder entregar su propia cuota, valorando sus propias posibilidades económicas. Respecto a esto, el Administrador debe actuar con mucho respeto hacia cada Salesiano Cooperador.

En el momento en que los Salesianos Cooperadores de un Centro conozcan la cuota de solidaridad económica que deben aportar todos, cada uno buscará dar cuanto pueda, según los tiempos establecidos por el Consejo Local.

Es aconsejable que cada Consejo, en todos los ámbitos, pueda hacer uso de varias iniciativas con relación a un fondo de solidaridad siempre a disposición para los casos que sean necesarios con solidaridad fraterna.

Si en la elaboración del presupuesto parece difícil lograr la aportación requerida, es deber del administrador y de todo el Consejo, con la participación de todos los Salesianos Cooperadores del Centro, buscar formas de autofinanciación que les permita alcanzar el objetivo.

La inventiva y la creatividad salesiana para conseguir fondos no tienen límites. Naturalmente es mejor si, en la puesta en marcha de una iniciativa de autofinanciación, se propone algo positivo desde el punto de vista espiritual, cultural, etc. Así, mientras se contribuye al crecimiento de la persona, se ayuda también económicamente a la Asociación.

## 1.4. EL SISTEMA DE COMUNICACIÓN

Cada ámbito de animación, en los diversos estados de la Asociación, prepara cada año su propio presupuesto. Es un compromiso imprescindible para cada Administrador: discutir con su Consejo y definir el presupuesto.

Solo si se hacen presupuestos de los gastos, la Asociación podrá dar una orientación clara en la distribución de la solidaridad económica. Este deber se realiza responsablemente y el presupuesto debe presentarse puntualmente por los Consejos correspondientes a los niveles inferiores y a todos los salesianos cooperadores de la siguiente forma:

- octubre/noviembre,  
*el Consejo Mundial comunicanel propio presupuesto y las cuotas a los Consejos Provinciales;*
  
- noviembre/diciembre,  
*los Consejos Provinciales comunican el propio presupuesto y las cuotas a los Consejos Locales;*
  
- diciembre/enero,  
*El Consejo Local comunica el propio presupuesto a los Salesianos Cooperadores del Centro. Estos observan las necesidades y los gastos de la animación de la Asociación, ya sea a nivel local, ya sea en la óptica de la corresponsabilidad en la solidaridad económica que les corresponde en el resto de estados.*

En este punto, ya se han dado a conocer a todos, a través de los presupuestos, las necesidades de animación en la Asociación, y se solicita la aportación de cada Consejo Local y de acuerdo con los plazos y calendarios establecidos en cada nivel.

## 1.5 TIEMPO PARA ENVIAR LA APORTACIÓN SOLIDARIA

Las indicaciones dirigidas a todos los Consejos prevén dos fases durante el año.

- Primera fase:
  - El Consejo Local, en el segundo trimestre del año (abril-junio), enviará una primera cantidad de Solidaridad al Consejo Provincial.
  - El Consejo Provincial, en el tercer trimestre (julio-septiembre), enviará una cantidad de Solidaridad al Consejo Mundial.
  
- Segunda fase:
  - El Consejo Local en el cuarto trimestre (octubre-diciembre) enviará el resto de la cuota al Consejo Provincial.
  - El Consejo Provincial en el primer trimestre (enero-marzo) del nuevo año, enviará el resto de la cuota al Consejo Mundial.

El rol del Administrador, en estas dos fases, es indispensable. Hará poner, al menos dos veces al año, en el orden del día de una reunión del propio Consejo, Local o Provincial, un punto que haga alusión a la solidaridad económica:

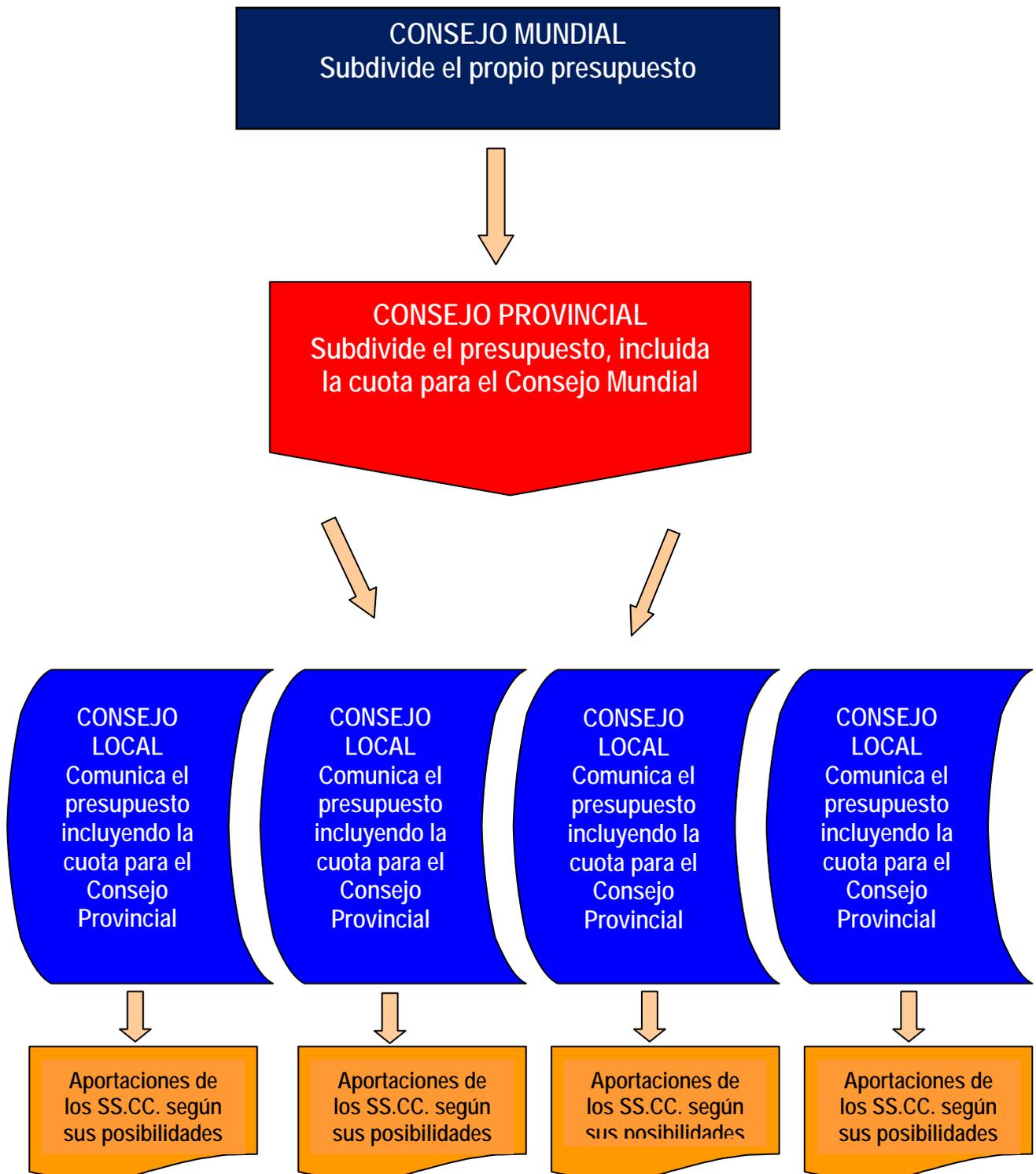
- En la primera fase:
  - Se decidirá que aportación se enviará al ámbito superior y, en caso de necesidad,
  - Programar las iniciativas de animación y de búsqueda de recursos económicos para poder llevar a cabo dichas iniciativas;
- En la segunda fase:
  - **enviar al ámbito superior el balance anual unido al presupuesto solicitado.**

En una de estas dos reuniones, o en otra ocasión apropiada, el Administrador, después de cerrar el presupuesto anual deberá,

- someter a la consideración y aprobación del propio Consejo el balance para después enviarlo al nivel superior;
- Dar cuenta a los Salesianos Cooperadores, o al nivel inferior el de cómo se han utilizado los recursos disponibles;
- Presentar al Consejo correspondiente el proyecto de presupuesto, para enviarlo al nivel inferior y darlo a conocer a los Salesianos Cooperadores.

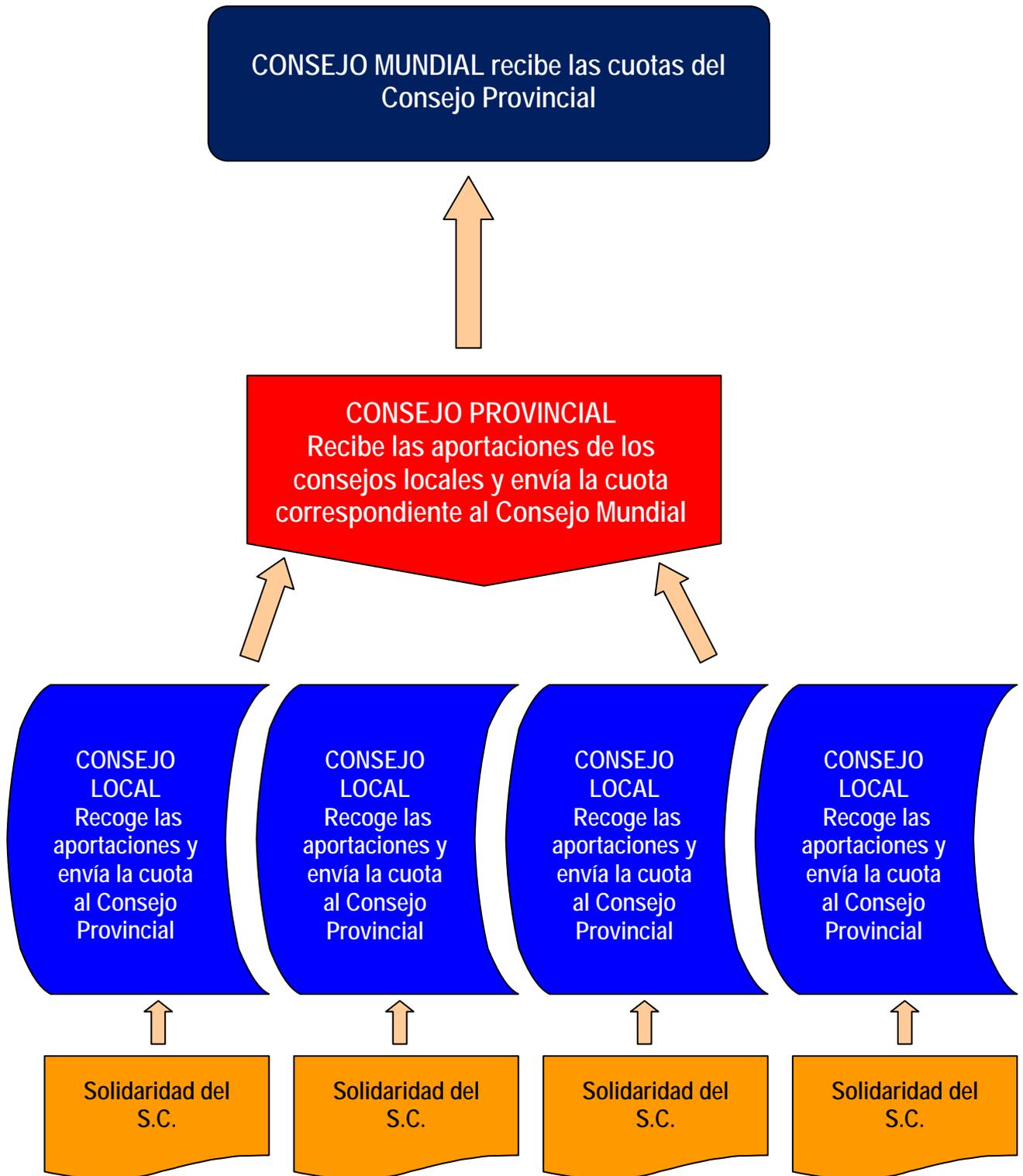
## Modelo operativo

### ENVÍO DEL PRESUPUESTO



El mismo esquema, partiendo desde abajo, ayuda a entender el sistema de ENVIO DE LAS APORTACIONES.

### ENVÍO DE LAS APORTACIONES



## 1.6. COMO ENVIAR LA APORTACIÓN ANUAL

Para enviar desde el Consejo Local al Consejo Provincial la cuota anual o una aportación al Rector Mayor para las obras, o para Misiones, se puede realizar directamente o según la modalidad que se acuerde con la Administración Provincial.

Para enviar las cuotas desde el Consejo Provincial o una aportación al Rector Mayor o una donación para Misiones se puede realizar a través del Ecónomo Inspectorial SDB, que hará la transferencia del importe a la Dirección General especificando en el escrito ya sea el año como el remitente.

Esta anotación permitirá a la Secretaría Ejecutiva Mundial hacer un recuento de todas las aportaciones que han llegado de parte de cada uno de los Consejos Provinciales de Salesianos Cooperadores.

## 2. LOS ESTADOS FINANCIEROS: INSTRUMENTO A COMPARTIR

El presupuesto, como hemos visto, es un instrumento necesario para responsabilizar a los Salesianos Cooperadores de las necesidades económicas de animación de la asociación.

El “Balance de situación” (PVA Statuto Cap. VI Art. 39 §3), en todos los ámbitos, es un instrumento indispensable para rendir cuentas, de modo transparente, del uso que se hace del dinero de los Salesianos Cooperadores.

**Es oportuno referirse clara y detalladamente al Código de Derecho Canónico (CDC) que restablece, en el can.1284 §2 n. 7 y 8, que los administradores deben “tener bien en orden los libros de las entradas y de salidas; revisar el balance a final de cada año”, donde se sigue enunciando el deber implícito de compilar el balance.**

A continuación se expresan las indicaciones prácticas para las diversas operaciones desde la más sencilla contabilidad para la confección del balance financiero anual.

### 2.1. MODALIDAD DE REGISTRO

Es oportuna una indicación de carácter técnico referente al desarrollo del balance o del presupuesto. El balance no se improvisa: es fruto de una serie de anotaciones puntuales de todos los movimientos de caja. También, en esta operación, el Administrador demostrará sentido de responsabilidad y precisión.

Muchas pueden ser las modalidades de registro; aquí proponemos una muy sencilla que no quiere ser exclusiva.

Registrar sistemáticamente todas las entradas y salidas en un libro de contabilidad, en un “archivo” del ordenador y después impreso, que llamamos “Diario”.

En este Registro en las páginas de la izquierda se apuntan las Entradas, y a la derecha las Salidas. En cada página la primera columna es para la fecha, la segunda para el concepto, la tercera para las

cifras de entrada. Se reservará otra columna, antes de la fecha, para conceptos que luego explicaremos.

El último renglón de cada página se deja libre para dedicarla a una primera suma de todas las Entradas y Salidas de aquella página. Análogamente, la primera línea de cada página se reserva para poner el total de la última línea de la respectiva página anterior.

A final de año, el Administrador deberá asignar al concepto de cada línea a una de las nueve partidas del balance que se presentará más adelante. Es decir: pasando cada línea del Registro, deberá anotar en la primera columna una de las nueve letras correspondientes a las nueve partidas del balance presentadas en el siguiente capítulo.

Por ejemplo, delante de la línea presentada de este modo: “columna de la fecha: 18.05.2009 /columna de concepto: gastos postales/columna de salida: 25€” el Administrador escribirá la letra “H” porque lo relativo a la Secretaría, en la expresión del balance son, como veremos, precedidas de la letra “H”.

He aquí un esquema como ejemplo de como aparecen dos páginas cualquiera del “Diario”, según la propuesta de registro.

## DIARIO

pag. 4 - ENTRADAS				SALIDAS - pag. 5			
Total página anterior			724 €	Total página anterior			581 €
PAR TIDA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	PARTI DA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
C	16.03.09	Ejercicios Espirituales	3450 €	C	16.03.09	Ejercicios Espirituales	3200 €
H	18.05.09	Gastos de correos	25 €	F	03.06.09	CSTM	120 €
G	15.10.09	Venta de materiales	810 €	G	24.09.09	Compra de materiales formativos	740 €
<b>TOTAL</b>			5.009 €	<b>TOTAL</b>			4.641 €

Después de haber asignado la partida línea por línea, el Administrador hará la suma de todos los renglones señalados con la “A” y la transcribirá en el Balance correspondiente a la letra “A”, después la suma de las líneas marcadas con la letra “B”, ... y así sucesivamente has llegar a la línea marcada con la letra “T”.

El control final consiste en comprobar que el total de Entradas y Salidas, en el Balance financiero, coincida con el total de la última página, del año en consideración, del “Diario”.

## 2.2. ALGUNOS PUNTOS DE ATENCIÓN

El cierre del balance se realiza siempre el 31 diciembre de cada año y comprenderá el movimiento de Entradas - Salidas realizadas. Si hubiera pagos o créditos todavía sin realizar se reflejarán en la contabilidad del año siguiente.

Sobre el Balance del Consejo Provincial, presentado en la página siguiente, es importante especificar el valor del dólar estadounidense (considerado como punto de referencia) respecto a la propia moneda nacional, en fecha 31 diciembre de aquel año. **De esta forma se facilita al Administrador el deber de uniformar todos los Balances provenientes de las diversas partes del mundo, para la realización del balance consolidado de la Asociación con el objetivo rendir cuentas al Rector Mayor.**

La presentación del Balance al Consejo de nivel superior para la aprobación, está expresado en el can. 309 del Código de Derecho Canónico (CDC), y formulado con mucha claridad e el art. 39 §3 del Estatuto del PVA. Puede realizarse consignándolo personalmente, por correo certificado, por mail, fax u otros medios considerados seguros.

Es común en todas las personas jurídicas públicas de la Iglesia que el Balance permanezca reservado con toda legitimidad y en todos los estados. Así mismo la Asociación, actuando en nombre de la Iglesia, no tiene obligación de ser controlada por cada organismo estatal, salvo cuando las leyes de la Iglesia prescriba contratos, pagos u otras formas forme establecidas referentes a controles civiles (v. can. 1290): derechos de propiedad, derechos sindicales para trabajadores, testamentos, donaciones...

Es conveniente recordar que la Asociación pertenece a la Iglesia que la erige legítimamente como persona jurídica y como la misma Iglesia es un Ordenamiento Jurídico Primario a la par de cualquier otro Estado: autónoma, independiente y soberana, capaz por consiguiente de estipular acuerdo similares a los de cualquier Estado (v. CDC can. 113 § 1) y sobre bienes temporales (can. 1254 § 1).

## **2.3. LOS MODELOS FINANCIEROS OFICIALES**

**PRESUPUESTO**

**CONSEJO MUNDIAL AÑO:** \_\_\_\_\_

**A: CONSEJO PROVINCIAL** (cod.\_\_\_\_ ) \_\_\_\_\_

REGION:\_\_\_\_\_ N. CENTROS:\_\_\_\_\_ N. TOTAL SSCC\_\_\_\_\_

*Cambio del dólar a 31.12.*\_\_\_\_\_

	ENTRADAS	SALIDAS
A. SOLIDARIDAD CON LA ASOCIACION	_____	_____
B. AL RECTOR MAYOR	_____	_____
C. ACTIVIDADES FORMATIVAS	_____	_____
D. ACTIVIDADES APOSTOLICAS	_____	_____
E. ANIMACION DE LA ASOCIACION	_____	_____
F. MISIONES Y MARGINACION	_____	_____
G. PUBLICACIONES	_____	_____
H. SECRETARIA	_____	_____
I. VARIOS	_____	_____
<i>TOTAL DEL AÑO</i>	_____	_____
<i>REMANENTE DEL AÑO ANTERIOR</i>	_____	_____
<i>TOTAL AL 31.12.</i>	+ _____	- _____

*Aprobado por la S.E.M.en fecha:* \_\_\_\_\_(octubre/noviembre)

El Coordinador Mundial

El Administrador

**BALANCE**

**CONSEJO MUNDIAL SS.CC. AÑO: \_\_\_\_\_**

Al Rector Mayor

*Cambio del dólar a 31.12. \_\_\_\_\_*

	ENTRADAS	SALIDAS
A. SOLIDARIDAD CON LA ASOCIACION	_____	_____
B. AL RECTOR MAYOR	_____	_____
C. ACTIVIDADES FORMATIVAS	_____	_____
D. ACTIVIDADES APOSTOLICAS	_____	_____
E. ANIMACION DE LA ASOCIACION	_____	_____
F. MISIONES Y MARGINACION	_____	_____
G. PUBLICACIONES	_____	_____
H. SECRETARIA	_____	_____
I. VARIOS	_____	_____
<i>TOTAL DEL AÑO</i>	_____	_____
<i>REMANENTE DEL AÑO ANTERIOR</i>	_____	_____
<i>TOTAL AL 31.12.</i>	+ _____	- _____

*Aprobado por la S.E.M. con fecha de: \_\_\_\_\_*

El Coordinador Mundial

El Administrador

**PRESUPUESTO**

**CONSEJO PROVINCIAL** \_\_\_\_\_ **AÑO:** \_\_\_\_\_

**A: CONSEJO LOCAL** \_\_\_\_\_

**REGION:** \_\_\_\_\_ **N. TOTAL SSCC** \_\_\_\_\_

*Cambio del dólar a 31.12.* \_\_\_\_\_

	ENTRADAS	SALIDAS
A. SOLIDARIDAD CON LA ASOCIACION	_____	_____
B. AL RECTOR MAYOR	_____	_____
C. ACTIVIDADES FORMATIVAS	_____	_____
D. ACTIVIDADES APOSTOLICAS	_____	_____
E. ANIMACION DE LA ASOCIACION	_____	_____
F. MISIONES Y MARGINACION	_____	_____
G. PUBLICACIONES	_____	_____
H. SECRETARIA	_____	_____
I. VARIOS	_____	_____
<i>TOTAL DEL AÑO</i>	_____	_____
<i>REMANENTE DEL AÑO ANTERIOR</i>	_____	_____
<i>TOTAL AL 31.12.</i>	+ _____	- _____

*Aprobado por el Consejo Provincial el día (noviembre/dicembre) \_\_\_\_\_*

El Coordinador

El Administrador

**BALANCE DEL AÑO: \_\_\_\_\_**

**CONSEJO PROVINCIAL \_\_\_\_\_ N. CENTROS \_\_\_\_\_**

**REGION: \_\_\_\_\_ N. TOTAL SSCC: \_\_\_\_\_**

**AL: CONSEJO MUNDIAL**

*Cambio del dólar a 31.12. \_\_\_\_\_*

	ENTRADAS	SALIDAS
A. SOLIDARIDAD CON LA ASOCIACION	_____	_____
B. AL RECTOR MAYOR	_____	_____
C. ACTIVIDADES FORMATIVAS	_____	_____
D. ACTIVIDADES APOSTOLICAS	_____	_____
E. ANIMACION DE LA ASOCIACION	_____	_____
F. MISIONES Y MARGINACION	_____	_____
G. PUBLICACIONES	_____	_____
H. SECRETARIA	_____	_____
I. VARIOS	_____	_____
<i>TOTAL DEL AÑO</i>	_____	_____
<i>REMANENTE DEL AÑO ANTERIOR</i>	_____	_____
<i>TOTAL AL 31.12.</i>	+ _____	- _____

*Aprobado por el Consejo Provincial con fecha: \_\_\_\_\_*

El Coordinador  
\_\_\_\_\_

El Administrador  
\_\_\_\_\_

**PRESUPUESTO**

AÑO: \_\_\_\_\_

**CONSEJO LOCAL** \_\_\_\_\_

CÓDIGO PROV: \_\_\_\_\_ REGION: \_\_\_\_\_ N. TOTAL SSCC \_\_\_\_\_

*Cambio del dólar a 31.12.* \_\_\_\_\_

	ENTRADAS	SALIDAS
A. SOLIDARIDAD CON LA ASOCIACION	_____	_____
B. AL RECTOR MAYOR	_____	_____
C. ACTIVIDADES FORMATIVAS	_____	_____
D. ACTIVIDADES APOSTOLICAS	_____	_____
E. ANIMACION DE LA ASOCIACION	_____	_____
F. MISIONES Y MARGINACION	_____	_____
G. PUBLICACIONES	_____	_____
H. SECRETARIA	_____	_____
I. VARIOS	_____	_____
<i>TOTAL DEL AÑO</i>	_____	_____
<i>REMANENTE DEL AÑO ANTERIOR</i>	_____	_____
<i>TOTAL AL 31.12.</i>	+ _____	- _____

*Aprobado por el Consejo Local en fecha: (dicembre/gennaio)* \_\_\_\_\_

El Coordinador

El Administrador

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**BALANCE AÑO:** \_\_\_\_\_

**CONSEJO LOCAL** \_\_\_\_\_

CODIGO PROV: \_\_\_\_\_ REGION: \_\_\_\_\_ N. TOTAL SSCC \_\_\_\_\_

**AL: CONSEJO PROVINCIAL** \_\_\_\_\_

*Cambio del dólar a 31.12.* \_\_\_\_\_

	ENTRADAS	SALIDAS
A. SOLIDARIDAD CON LA ASOCIACION	_____	_____
B. AL RECTOR MAYOR	_____	_____
C. ACTIVIDAD FORMATIVA	_____	_____
D. ACTIVIDAD APOSTOLICA	_____	_____
E. ANIMACION DE LA ASOCIACION	_____	_____
F. MISIONES Y MARGINACION	_____	_____
G. PUBLICACIONES	_____	_____
H. SECRETARIA	_____	_____
I. VARIOS	_____	_____
<i>TOTAL DEL AÑO</i>	_____	_____
<i>REMANENTE AÑO ANTERIOR</i>	_____	_____
<i>TOTAL BALANCE AL 31.12.</i>	+ _____	- _____

*Aprobado por el Consejo Local en fecha:* \_\_\_\_\_

El Coordinador

El Administrador

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

### 2.3.1. Las partidas del balance y del presupuesto

Es oportuno que las partidas tengan para todos un significado lo más uniforme y claro, confiando cuanto no sea especificado aquí al criterio del Administrador y de su Consejo.

- A. **SOLIDARIDAD CON LA ASOCIACIÓN.** Es la primera partida y la más importante; deriva del art. 8 § 1 del Reglamento del PVA y es la que permite cubrir casi todas las partidas sucesivas de gastos. En ella confluyen Entradas y aportaciones procedentes de Salesianos Cooperadores (o de los Consejos Locales) o de iniciativas de autofinanciación, en Salidas y aportaciones de solidaridad económica a ámbitos superiores.
- B. **AL RECTOR MAYOR.** También esta partida depende del art. 8 § 2 del Reglamento del PVA. En ella las Entradas y Salidas son las mismas ya que lo enviado al Rector Mayor es lo recogido por el Consejo Provincial para este fin y, de éste, al Consejo Mundial con el concepto claro *“El Consejo Provincial Salesianos Cooperadores de:..... para el Rector Mayor”*.
- C. **ACTIVIDADES FORMATIVAS.** Comprende toda la serie de actividades previstas en el Reglamento en el art. 15 del PVA. En esta, como en otras expresiones, que siguen, es probable que no siempre haya entradas específicas, en cuanto se deriva de la expresión *“Solidaridad para la Asociación”*. Se pueden insertar aquí en Entradas y aportaciones que los Salesianos Cooperadores realizan para afrontar los gastos en curso de formación, conferencias, jornadas de retiro, Ejercicios Espirituales, etc. En Salidas, sin embargo, se suman todos los gastos en cursos, conferencias, casas de espiritualidad, etc.
- D. **ACTIVIDADES APOSTÓLICAS.** Son las indicadas en el Estatuto en los artículos 8 y 9 del PVA. Se trata, sobre todo, de Salidas para realizar actividades para jóvenes, para las familias, iniciativas de animación en el territorio, como catequesis, etc. Está claro que, si se recogen aportaciones económicas para financiar estas actividades, se reflejan como Entradas.
- E. **ANIMACIÓN DE LA ASOCIACIÓN.** Esta partida está recogida en el capítulo VI del Estatuto del PVA concerniente a la organización asociativa. Comprende todos los gastos de los Responsables para: viajes, encuentros, Congresos, jornadas de estudio, etc. Serán los mismos Consejos los que definan, con discreción, atención a las personas y a las situaciones, los contenidos y las modalidades de estos reembolsos.
- F. **MISIONES Y MARGINACION:** Se trata de entradas y salidas a la par que hacen referencia a ayudas concretas para casos de necesidad humana (pobrezas de todo tipo, cercanas o lejanas, desastres naturales o guerras), por iniciativas de solidaridad propuestas por la sociedad civil, la Iglesia u otras instituciones, para el sostenimiento de las misiones Salesianas.
- G. **PUBLICACIONES** Se incluyen en esta expresión las ayudas para sostener el Boletín Salesiano, la realización de eventuales noticiarios locales o Provinciales, exposiciones, venta de libros, etc. Se refiere, además a publicaciones, adquisición de subsidios formativos para la biblioteca del Centro.

- H. SECRETARÍA. Entran aquí los gastos de secretaría: envíos, teléfono, luz, alquileres de locales, empleados, maquinas, materiales consumibles, etc.
- I. VARIOS. Entran en esta partida todo aquello que no está incluido en las precedentes.

## 2.4. EL BALANCE, MOMENTO FORMATIVO

Como hemos podido comprobar, el modelo de Balance para el Consejo Provincial y el del Consejo Local son idénticos. En ellos aparecen expresiones, que, según el Proyecto de Vida Apostólica, son las más importantes. Vienen presentadas individualmente para entender, a modo de ejemplo, qué elementos de la contabilidad pueden entrar en cada expresión. **Es útil recordad que la actividad formativa del delegado y de la delegada en atención a la formación del propio centro o a las actividades apostólicas del propio centro, en los diversos ámbitos, entran en el nivel de gastos del balance y son sostenidos por el Centro o Consejo,** a excepción de los encuentros de formación organizados específicamente por la propia Congregación, ya que el delegado y la delegada desempeñan un servicio de animación de la Asociación.

Los Administradores desempeñan este servicio en clima de familia, de manera que todos se sientan parte viva de mutua colaboración para el bien común y siempre confiando en la Divina Providencia.

**El Balance se presenta anualmente al Consejo. Puede darse copia a los miembros presentes para examen y aprobación.** Si la gravedad de los asuntos tratados lo requiriera, el Coordinador puede prescribir los miembros la obligación del secreto a norma del can. 127 § 3 CDC. Al finalizar, deben ser retiradas las copias distribuidas, se cuidará conservar el original y una copia auténtica en el archivo del Consejo.

A los Salesianos Cooperadores de un Centro se les puede presentar la totalidad de las sumas con explicaciones específicas.

Es útil, como conclusión, observar como los balances son ocasión de reflexión formativa para todo el Consejo. No se redactan por meras exigencias burocráticas y, mucho menos para controles fiscales, sino para verificar la solidaridad económica y la animación de la Asociación.

De hecho, podemos observar, a través de las partidas del Balance cómo ofrecer parámetros para una comprobación de las actividades planeadas y realizadas por el Consejo oportuno, fines de la misión misma de la Asociación...

Analizando cada una de las partidas, el Consejo puede plantearse interrogativos de control o examen, como:

- A. ¿Cómo hemos expresado concretamente nuestra solidaridad? ¿Hemos respondido a las necesidades de la Asociación que se nos han demandado?
- B. ¿Cómo hemos respondido a la llamada del Rector Mayor a las más urgentes llamadas del vasto compromiso salesiano?
- C. ¿Cuánto hemos invertido en recursos de tipo formativo y espiritual?

- D. ¿Cuánto hemos puesto a disposición para realizar actividades apostólicas para los jóvenes u otros destinatarios?
- E. ¿Cuánto hemos destinado a la animación y formación de los Responsables?
- F. ¿Cuánto hemos ofrecido a las actividades de promoción misionera?
- G. ¿Cuánto hemos aportado a las publicaciones salesianas para la realización de nuestro boletín, para disponer de subsidios de tipo espiritual, formativo, apostólico?
- H. ¿Cuánto hemos invertido para organizar bien nuestro Centro, o nuestra Sede Provincial, locales, secretaría, gastos varios: reuniones, contratos, mandar información, etc.?
- I. ¿Qué otros gastos, o réditos, se destacan en la animación de nuestro centro o de nuestra Provincia?

## Suplemento

### **NORMAS PARA LA ACTUALIZACION DEL ELENCO**

Se ha querido mantener en este documento una sección sobre la puesta al día del elenco de la Asociación, porque el conocimiento de datos cuantitativos relacionados con los Salesianos Cooperadores es un elemento inseparable del discurso sobre solidaridad económica. De hecho, uno de los criterios (aunque no el único) para la distribución de necesidades económicas asociativas consiste en conocer el número de Salesianos Cooperadores de un Centro o Grupo Provincial.

Se ha pensado hacer automático el actualizar los datos de la Asociación, exigiéndolo en cada renovación de Consejo, cada tres años. Adoptando en todos los ámbitos este sistema, la Asociación siempre tendrá los datos actualizados en el marco de un trienio.

Para la realización de este Censo “automático”, se utilizarán Tablas difundidas para el Censo del 1998, que exponemos en Apéndice.

Se insiste en recomendar a los Responsables locales que pidan, al menos cada tres años, directamente o con carta personal y fraterna, a los Salesianos Cooperadores alejados para que vuelvan a sentirse parte del Centro y, por ello, se hagan presentes de cualquier forma en la vida del Centro; en caso contrario notifiquen al Consejo una declaración explícita de no querer pertenecer más a la Asociación, en atención al Estatuto art. 31 §1 del PVA.

Lo que siempre tendrían que tener presente los Salesianos Cooperadores, y sobre todo los Responsables es sostener y alimentar la fidelidad y la coherencia de los que un día hicieron la Promesa confiando en la ayuda de todos. Al mismo tiempo es necesario ayudarles a entender que la Asociación tiene siempre necesidad de sentirse sostenida por la presencia y la colaboración efectiva de cada uno de sus miembros.

# ACTUACIÓN DE LA PUESTA AL DÍA DEL ELENCO

## 1º Nivel: Consejo Local

Unos meses antes del final del trienio de su mandato, es deber del Consejo Local completar los datos de la Tabla según los códigos previstos por el Censo 98 (v. Apéndice). Esta operación, con la atención de todo el Consejo Local que sale, y gestionada por la persona del Secretario o, en su falta, por un Consejero que asuma la responsabilidad de completar cuidadosamente la Tabla, debe indicar:

- Datos relativos a los Salesianos Cooperadores del Centro (Tabla n. 5), especificados según los códigos de la Tabla n.6;
- datos relativos al Centro Local, según la Tabla n. 3;

El nuevo Consejo Local, después de haber elegido al propio Coordinador, rellenará los datos relativos al Consejo Local según la Tabla n. 4.

El primer deber oficial del nuevo Coordinador Local será el de presentar al Consejo Provincial las Tablas 3, 4, 5 del propio Centro, debidamente cumplimentadas.

## 2º nivel: Consejo Provincial

Antes del final de su mandato, será deber del Consejo Provincial, y de su Secretario en particular, preparar un Dossier sobre el Elenco Provincial en el que se recogerán las Tablas 3, 4, 5 comunicadas en los últimos tres años por todos los Centros.

Después de la elección del Consejo Provincial y de su Coordinador, el nuevo Secretario, o quién el Coordinador designe, recogerá las otras dos Tablas:

- datos relativos al Elenco Provincial (Tabla 1);
- datos relativos al nuevo Consejo Provincial (Tabla 2).

La dirección de e-mail de la Secretaría Ejecutiva Mundial es: [cooperatori@sdb.org](mailto:cooperatori@sdb.org).

## Sentido positivo del ponerse al día

Con este método se conseguirán ciertas ventajas:

- no será necesario elaborar Censos voluminosos;
- el trabajo de puesta al día para la Secretaría Ejecutiva Mundial será distribuido a lo largo de todo el año, sin concentración de datos en un momento prefijado;
- tendremos un elenco de la Asociación siempre al día de los tres últimos años al menos;
- el hecho de informatizar los datos permite hacer estadísticas anuales, muy cercanas a la realidad que nos envuelve;
- cada Consejo recién elegido tendrá la posibilidad de disponer de datos actualizados de la propia realidad asociativa, con el fin de poder reflexionar y preparar mejor proyectos trienales de animación.

*Apéndice*

**MODELOS DE COMUNICACION DEL CENSO**

*Se presentan aquí los Modelos de comunicación del Censo porque constituyan el punto de referencia constante para la recogida y puesta al día de los datos para cada renovación del Consejo Local o Provincial.*

*Apéndice*

**CENSO ASC - Año \_\_\_\_\_ - DATOS RELATIVOS AL ELENCO PROVINCIAL - TABLA N° 1**

**ESCRIBIR EN LETRA DE IMPRENTA EN LAS CASILLAS TODO CUANTO SE SOLICITA**

<b>CODIGO PROVINCIA.</b>	<b>NOMBRE DE LA PROVINCIA</b>	<b>DIRECCIÓN DE LA SEDE</b>	<b>CAP</b>	<b>CIUDAD'</b>

<b>PROVINCIA</b>	<b>NACIÓN</b>	<b>TELÉFONO</b>	<b>FAX</b>	<b>E-MAIL</b>

<b>N° CENTROS DE LOS SDB</b>	<b>N° CENTROS DE LAS FMA</b>	<b>N° CENTROS DE LA DIÓCESIS</b>	<b>N° TOTAL COOPERADORES</b>	<b>% MEDIA COOPERADORES PARTECIPANTES REGULARMENTE</b>	<b>N° TOTAL ASPIRANTES</b>

**CENSO ASC - Año \_\_\_\_\_ - DATOS RELATIVOS AL CONSEJO PROVINCIAL - TABLA N° 2**

**ESCRIBIR EN LETRA DE IMPRENTA COMPLETANDO LAS CASILLAS**

<b>CODIGO DE LA PROVINCIA</b>	<b>NOMBRE DE LA INSPECTORIA</b>	<b>FECHA ELECCIÓN DEL CONSEJO</b>

<b>CARGO EN LA ASOCIACIÓN</b>	<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>SEXO M o F</b>	<b>AÑO DE NACIMIENTO</b>	<b>AÑO INICIO EN EL CARGO</b>	<b>E-MAIL</b>
COORDINADOR						
DELEGADO SDB						
DELEGADA FMA						
DELEGADA FMA						
DELEGADA FMA						
ADMINISTRADOR						
VOCAL RESPONSABLE FORMACIÓN						
VOCAL 1						
VOCAL 2						
VOCAL 3						
VOCAL 4						
VOCAL 5						
VOCAL 6						
SECRETARIO						

*Apéndice*

**CENSO ASC - Año \_\_\_\_\_ - DATOS RELATIVOS AL CENTRO LOCAL - TABLA N° 3**

**ESCRIBIR EN LETRA DE IMPRENTA EN LAS CASILLAS TODO CUANTO SE SOLICITA**

<b>CODIGO PROVINCIA.</b>	<b>NOMBRE DEL CENTRO</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	<b>CAP</b>	<b>CIUDAD</b>

<b>REGIÓN</b>	<b>NACION</b>	<b>TELEFONO</b>	<b>FAX</b>	<b>E-MAIL</b>

<b>DEPENDIENTE SDB o FMA o DIOCESIS</b>	<b>CENTRO ERIGIDO EL (FECHA)</b>	<b>N° SALESIANOS COOPERADORES</b>	<b>% SALESIANOS COOPERADORES PARTICIPANTES REGULARMENTE</b>	<b>N° ASPIRANTES</b>

*Apéndice*

**CENSO ASC - AÑO \_\_\_\_\_ - DATOS RELATIVOS AL CONSEJO LOCAL - TABLA N° 4**

ESCRIBIR EN LETRA DE IMPRENTA COMPLETANDO LAS DIVERSAS CASILLAS

CÓDIGO PROVINCIA	NOMBRE DEL CENTRO	FECHA ELECCIÓN CONSEJO

CARGO ASOCIATIVO	APELLIDOS	NOMBRE	SEXO M o F	AÑO DE NACIMIENTO CIUDAD	FECHA INICIO REN EL CARGO	E-MAIL
COORDINADOR						
DELEGADO/A						
ADMINISTRADOR						
VOCAL RESPONSABLE FORMACION						
VOCAL 1						
VOCAL 2						
VOCAL 3						
SECRETARIO						



Apéndice

**CENSO ACS - Año \_\_\_\_\_ - CÓDIGO PROFESIÓN Y ACTIVIDAD DE VOLUNTARIADO Y APOSTOLADO – TAB. N° 6**

CODIGO	PROFESIÓN
1.A.	Estudiante
1.B.	Casa
1.C.	Obrera
1.D.	Artesano
1.E.	Empleado
1.F.	Docente de escuela materna o primaria
1.G.	Docente escuela superior
1.H.	Docente universidad
1.I.	Comerciante
1.L.	emprendedor
1.M.	Dirigente
1.N.	Libre profesión
1.O./	Pensionista/+ Cod. Última profesión
1.P.	Otras

CODIGO	SECTOR DE EMPLEO
2.A.	Agricultura
2.B.	Artisanado
2.C.	Industria
2.D.	Comercio
2.E.	Transportes
2.F.	Sanidad
2.G.	Instruccion
2.H.	Justicia
2.I.	Medios de comunicación social
2.L.	Política - Administración

CODIGO	ACTIVIDAD SOCIAL
3.A.	Actividades educativas escolares
3.B.	Actividad cultural
3.C.	Servicios sociales
3.D.	Responsabilidad socio-política
3.E.	Comunicación social
3.F.	Otros

CODIGO	ACTIVIDAD ECLESIAL
4.A.	Catequesis
4.B.	Animación de grupos juveniles
4.C.	Animación de grupos familiares
4.D.	Pastoral vocacional
4.E.	Actividades parroquiales
4.F.	Actividades misioneras
4.G.	Colaboración ecuménica
4.H.	Grupos de oración
4.I.	Otros

CODIGO	ACTIVIDAD ASOCIATIVA /SALESIANA
5.A.1	Coordinador General
5.A.2	Coordinador Provincial
5.A.3	Coordinador del Centro
5.A.4	Administrador Mundial
5.A.5	Administrador Provincial
5.A.6	Administrador del Centro
5.A.7	Consejero Mundial
5.A.8	Consejero Provincial
5.A.9	Consejero del Centro
5.A.10	Incargado de la Consulta Regional.
5.B.	Laboratorio Mamma Margherita
5.C.	Oratorio e/o centro juvenil de la F.S.
5.D.	Responsabilidad en estructuras de la F.S.
5.E.	Oferta de enfermedad
5.F.	Otros



# INDICE

## ANIMAR LA SOLIDARIDAD ECONÓMICA

<b>PRESENTACION</b>	<b>pag.</b>	<b>2</b>
 <b>PRIMERA PARTE – LAS RAZONES DE LA SOLIDARIDAD ECONÓMICA</b>		<b>5</b>
1. EL COMPARTIR LOS BIENES Y SOLIDARIDAD		5
2. PARTICIPACION Y SOLIDARIDAD EN LA ASOCIACION		6
3. UNA SOLIDARIDAD QUE SE EXTIENDE POR TODO EL MUNDO		6
4. UNA ASOCIACIÓN TODA MISIONERA		7
5. DAR A CONOCER LAS NECESIDADES DE LA ASOCIACIÓN		7
6. LA SOLIDARIDAD ECONOMICA, CAMINO Y CONDICIÓN PARA LA AUTONOMIA		8
7. DON BOSCO, PROMOTOR DE LA SOLIDARIDAD ECONOMICA		8
8. EL ADMINISTRADOR:		
PRIMER ANIMADOR DE LA SOLIDARIDAD ECONOMICA		9
CONCLUSION		10
 <b>SEGUNDA PARTE – COMO ANIMAR LA SOLIDARIDAD ECONOMICA</b>		<b>11</b>
 <b>1. LA COMUNICACIÓN DE LA SOLIDARIDAD ECONOMICA</b>		<b>11</b>
1.1. FACTORES DE SOLIDARIDAD		11
1.2. CLARIDAD Y CONOCIMIENTO		12
1.3. EL CENTRO, PROTAGONISTA DE SOLIDARIDAD		13
1.4. EL SISTEMA DE COMUNICACIÓN		14
1.5. TIEMPO PARA ENVIAR LA APORTACIÓN SOLIDARIA		14
ENVIO DEL PRESUPUESTO		16
ENVIO DE LAS APORTACIONES		17
1.6. COMO ENVIAR LA APORTACION ANUAL		18
 <b>2. LOS ESTADOS FINANCIEROS: INSTRUMENTOS A COMPARTIR</b>		<b>18</b>
2.1. MODALIDAD DE REGISTRO		18
DIARIO		19
2.2. ALGUNAS PUNTOS DE ATENCIÓN		19
2.3. LOS MODELOS FINANCIEROS OFICIALES		21
- PRESUPUESTO CONSEJO MUNDIAL		22
- BALANCE CONSEJO MUNDIAL		23
- PRESUPUESTO CONSEJO PROVINCIAL		24
- BALANCE CONSEJO PROVINCIAL		25
- PRESUPUESTO CONSULTA REGIONAL		
- BALANCE CONSULTA REGIONAL		
- PRESUPUESTO CONSEJO LOCAL		26

- BALANCE CONSEJO LOCAL	27
<b>LAS PARTIDAS DEL BALANCE Y DEL PRESUPUESTO</b>	<b>28</b>
2.4. EL BALANCE, MOMENTO FORMATIVO	29
 <i>Apéndice:</i>	
<b>INDICACIONES PARA LA PUESTA AL DIA DEL ELENCO</b>	<b>31</b>
1° NIVEL "CONSEJO LOCAL"	32
2° NIVEL "CONSEJO PROVINCIAL"	32
3° NIVEL "CONSULTA REGIONAL"	
<b>MODELOS DE COMUNICACIÓN DEL ELENCO</b>	<b>35</b>
N°1- CONSEJO PROVINCIAL "COMPOSICIÓN Y AGRUPAMIENTO"	36
N°2- CONSEJO PROVINCIAL "CONSEJEROS ELEGIDOS EN CARGOS"	37
N°3- CONSEJO LOCAL "DATOS RELATIVOS AL CENTRO"	38
N°4- CONSEJO LOCAL "CONSEJEROS ELEGIDOS EN CARGO"	39
N°5- CONSEJO LOCAL "SALESIANOS COOPERADORES ASOCIADOS"	40
N°6- CODIGOS DE PROFESIÓN Y ACTIVIDAD DE APOSTOLADO	41
<b>INDICE DOCUMENTO "ASE"</b>	<b>44</b>
<b>INDICE DOCUMENTOS OFICIALES COLECCIÓN FORMACIÓN</b>	<b>45</b>

**COLECCIÓN FORMACIÓN  
DEL CONSEJO MUNDIAL**

---

- 1. Proyecto de Vida Apostólica (ad experimentum)**
- 2. Comentario oficial al Proyecto de vida apostólica (en elaboración)**
- 3. Manual para los Responsables (en revisión)**
- 4. Líneas directivas para la formación (en revisión)**
- 5. Animar la solidaridad económica ( octubre 2012)**